



REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY  
PODER JUDICIAL  
DIRECCION GENERAL  
DE LOS SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR N° 92/2016

REF.:AMPLIACIÓN CIRCULAR 84/2016 - VISITA ANUAL DE CÁRCELES Y  
VISTA DE CAUSAS EN MONTEVIDEO PARA EL AÑO 2016.-

Montevideo, 21 de julio de 2016.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Resolución de la SCJ n° 1456, de fecha 20 de julio del corriente año, referente a la **Visita Anual de Cárceles y Vista de Causas para Montevideo**, la que en lo pertinente se transcribe:

**“..VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Corporación ha advertido que en la Resolución Nro. 1310 del 22 de junio de 2016, relativa a la instrumentación de la Visita Anual de Cárceles para el departamento de Montevideo, se omitió establecer a qué oficina corresponde efectuar la relación de causa en el caso de remisión de expedientes de una oficina a otra así como la obligatoriedad de comunicar la nómina de reclusos cuyos causas hubiesen sido elevadas en apelación a los Tribunales de alzada o por casación a la Suprema Corte de Justicia.

**LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

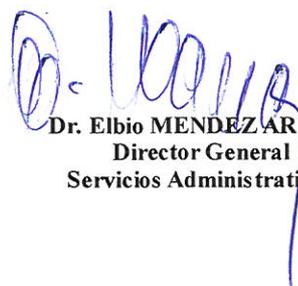
**RESUELVE:**

1°- Que las causas recibidas con posterioridad al 18 de agosto de 2016, deberán ser relacionadas por las Sedes remitentes, a cuyos efectos les serán devueltas de inmediato si no consta en ellas haberlas relacionado o que no corresponde relacionarlas.

2°- Los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de Montevideo, y los Juzgados Letrados del Interior, remitirán a los Tribunales de Apelaciones de la materia, la nómina de reclusos cuyas causas hubieran sido elevadas en apelación lo que deberá cumplirse a la brevedad.

Asimismo, los Tribunales de Apelaciones remitirán a la Suprema Corte de Justicia la nómina de reclusos cuyas causas hubieran sido elevadas en Casación...”

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente.-

  
Dr. Elbio MENDEZ ARECO  
Director General  
Servicios Administrativos